



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26669

18/01/2018

70745

AUTOR/A: BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS); LUCIO CARRASCO, María Pilar (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la metodología de cálculo de los tipos de interés del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD) es consistente y está en línea con la metodología que se utilizó en el cálculo de los tipos de interés del déficit del año 2013, del Sector Eléctrico, que se basa en la suma de una referencia de tipo de interés de un activo sin riesgo (bonos del Estado Español) más un diferencial.

Por otra parte, la propuesta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) sólo tiene en cuenta las empresas que tienen emisiones de deuda de unas características determinadas. Las empresas no consideradas en la metodología de la CNMC son las de tamaño más reducido, con costes financieros superiores, por lo que una fórmula de ponderación que incluyera a todas las empresas forzosamente produciría un tipo de interés superior.

La metodología del MINETAD no retribuye a una empresa privada asumiendo su riesgo crediticio, que es consecuencia directa de sus decisiones estratégicas, operaciones de negocio, estructura financiera a medio y largo plazo, etc., sino que utiliza una referencia (bonos del Estado español) en la que las empresas no tienen capacidad de influencia.

Según la CNMC, existen algunas diferencias no significativas en los tipos de interés entre ambas propuestas. Como la propia CNMC menciona en su informe, "...los tipos de interés calculados en la propuesta de orden son, en general, similares a los obtenidos por esta Comisión". No obstante, el impacto neto de estas diferencias, según la CNMC, es mínimo.

Por último, la metodología que ha elaborado el MINETAD (al igual que la elaborada por la CNMC) no implica una modificación en los peajes actualmente en vigor y, por tanto, no implica una traslación directa de este coste sobre la factura de gas para los consumidores.

Madrid, 08 de marzo de 2018